



PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE MAESTROS DE RELIGIÓN DE PRIMARIA PARA COMPLETAR HORARIO, DEL 06/10/2011:

- El acto será voluntario. Aquellas personas cuyo horario lectivo coincida con el acto de adjudicación, podrán actuar por medio de representante.
- En el acto se nombrará a los adjudicatarios por riguroso orden de lista según el nº de lista asignado, con independencia de ser indefinido o temporal.
- Las horas de itinerancia si los centros están en la misma localidad, será de 2 h. En caso de estar en localidades distintas y hasta 30 km (ida y vuelta), las horas de itinerancia serán de 2,5 h.
- Si la distancia entre los centros estuviera comprendida entre los 30 km (ida y vuelta) y los 70 km, la itinerancia sería de 4h.
- En un principio se intentara cubrir las plazas con una itinerancia de 2 o 2,5h, aunque tuviera el adjudicatario un menor numero de lista. En caso de no existir nadie interesado, se podrán dar 4h.
- En caso de completar horario con un segundo centro, deberá ajustarse a los criterios de itinerancia establecidos (Orden 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma). Sumadas las horas lectivas de ambos centros, la itinerancia y, en su caso, las horas por mayor de 55 años, no podrán superar en ningún caso las 24 h lectivas.
- Todos los adjudicatarios deberán venir provistos de su actual horario, para comprobar que es compatible con el del centro que desean asumir.
- Si los horarios no fueran compatibles, no podrá asumir ese centro.
- Las personas que amplien horario, deberán estar pendientes de las sucesivas publicaciones en la web de la consejería para venir a formalizar su nuevo contrato.